

ORDENANZA N° 238 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°274/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00062 correspondiente a la **Sra. Vilma Ester Maritano, D.N.I. 4.777.643**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor del **Sr. Marcelo Pablo Tartaglini, D.N.I. 17.028.365; Gabriela María Tartaglini, D.N.I. 17.699.017; Raúl Emilio Tartaglini, D.N.I. 22.186.467**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 106 de la Manzana N° 62 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 105; al Sur-Este con calle Mtro. Juan S. Palmero; al Sur-Oeste con Lote 107 y al Nor-Oeste con Lote 115. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la**

Provincia bajo el N° 3006-4430869/7. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N° 1.932.338, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C04; S01; M62; L106”, de acuerdo a lo establecido mediante acuerdo de partes de fecha 30.09.2013.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 866 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

